|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE**  **LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/WG2020/2/CRP.1-Anexo, Parte 4  28 de febrero de 2020  ESPAÑOL  ORIGINAL: ENGLISH |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Segunda reunión

Roma, 24 a 29 de febrero de 2020

**Satisfacer las necesidades de las personas a través de la utilización sostenible y la participación en los beneficios**

## Resumen de los elementos generales para el marco y las cuestiones transversales relacionados con las metas 7 a la 11 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió separar la utilización sostenible, que es el segundo objetivo del Convenio, de la participación en los beneficios, que es el tercer objetivo del Convenio. Se consideró que la agrupación de objetivos como está ahora genera confusión entre los dos.
2. La meta 5 de la sección a) se podría fusionar con la meta 7. Al mismo tiempo, se reconoció que la meta 5 es sobre la sobreexplotación mientras que la meta 7 está relacionada con la utilización sostenible y se podría mantener ambos elementos en el marco.
3. También se sugirió fusionar las metas 6 y 9.
4. Se expresaron inquietudes acerca del enfoque utilitario de este conjunto de metas y la falta de atención a los elementos relacionados con la conservación, desaprovechando la oportunidad de desarrollar la meta 12 de Aichi y relacionarla con el objetivo b. En el marco no hay ninguna meta de acción dedicada a las especies.
5. El uso de porcentajes podría ser más útil que el uso de números absolutos en de las metas.
6. Se planteó la necesidad de actualizar el glosario para aclarar más los conceptos y términos utilizados en el marco.
7. Se propuso que el concepto de beneficios se abordarse en el marco como servicios de los ecosistemas.
8. Este grupo de metas tuvo un manifiesto apoyo; no obstante, se consideró que su título es demasiado restrictivo, y que podría expresar, no solo los beneficios de la naturaleza para la población, sino también los beneficios para la conservación, la naturaleza y los países. Se prefiere usar frases como utilización sostenible y acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos. Esta opinión se expresó en general para todo el marco y, en particular, para este grupo de metas.
9. El alcance y la formulación de la meta 11 podrían cambiar en función de si se mantiene como meta o se convierte en un objetivo en el marco mundial de la diversidad biológica.

## Resumen de los elementos relacionados con las metas 7 a la 11 preparado por los corresponsables

**1. Meta 7**

**1.1. Elementos relacionados con la meta 7**

1. Hubo quien manifestó su preocupación por el alcance de algunos de los elementos de la meta que podrían ir más allá del ámbito del Convenio, como la salud y la nutrición.
2. Se sugirió que la noción de «interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres» era preferible a la de «conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres».
3. Se sugirió sustituir «fauna y flora silvestres» por «especies silvestres».
4. Tal y como está formulada actualmente, la meta no incluye las especies domesticadas, entre las que se encuentran variedades locales y especies semidomesticadas que también están amenazadas o en peligro de extinción y quedan fuera de la integración de la agricultura en todas las políticas y ámbitos de acción, pero también aportan beneficios de los ecosistemas, como nutrición, medios de vida y beneficios culturales, especialmente a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
5. La meta podría recoger los usos no consuntivos de la diversidad biológica, como el turismo relacionado con la fauna y la flora silvestres.
6. Tal y como está redactada ahora, la meta podría tener consecuencias inesperadas. Por ejemplo, mediante el sacrificio selectivo se podría reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.
7. Se utilizó la expresión «personas que viven en situaciones de vulnerabilidad» en vez de «personas vulnerables».
8. La meta también podría cubrir el comercio.

**1.2. Opciones para mejorar la redacción de la meta 7**

1. Los corresponsables han preparado esta sección con el fin de ilustrar las diferentes ideas sobre posibles formas de redactar la meta que se plantearon durante el debate en torno a esta meta. No refleja el resultado de ninguna negociación del texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales para mejorar la redacción en la preparación de nuevos debates.
2. Invertir en mejorar la utilización sostenible/ Garantizar**/Mejorar**  /el estado de conservación de todas las especies/ los beneficios de/**la**  /gestión de la/ **utilización sostenible** /tradicional/consuetudinaria /y el comercio/ **de especies silvestres** /recursos biológicos **/proporcionando, para el año 2030**, **beneficios** /y servicios**/, entre ellos una mejor nutrición, seguridad alimentaria** /salud/ **y medios de vida para por lo menos [X millones] de personas, especialmente** personas en situación de vulnerabilidad/ **los más vulnerables**, **y reducir un [X %] los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres** /y gestionar las interaccionesentre los seres humanos y la fauna y flora silvestres /salvaguardando un X % de la diversidad biológica.

**1.3. Sugerencias para la meta 7**

1. Para el 2030, el número de especies silvestres utilizadas de manera sostenible ha aumentado al menos un [X %], mejorando los beneficios, los medios de vida de las personas, sobre todo las más vulnerables, y reduciendo los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

2. Mejorar el estado de conservación de todas las especies utilizadas por todas las personas y garantizar que los más vulnerables tienen a su disposición una mayor proporción de los beneficios, como una mejor nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida.

3. Mejorar los beneficios de la utilización sostenible de las especies silvestres al menos un X % para 2030, mejorando los medios de vida de las personas, sobre todo los que se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad, y reduciendo los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

4. Tomar medidas que para 2030 garanticen la utilización sostenible de las especies silvestres que contribuyen a una mejor nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida de las personas, sobre todo las más vulnerables.

5. Para el 2030, la utilización de especies silvestres es ecológica, económica, social y culturalmente sostenible y, en combinación con la gestión eficaz de los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, contribuye al bienestar humano y el ejercicio de los derechos, entre ellos el derecho a una mejor nutrición, a la seguridad alimentaria y a medios de vida, sobre todo en el caso de los más vulnerables.

6. La diversidad biológica proporciona servicios de los ecosistemas a las personas y contribuye al desarrollo sostenible. El pago de estos servicios habrá aumentado al menos 50.000 millones de dólares al año para 2030, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

**1.4. Mensajes relacionados con el marco de implementación o seguimiento de la meta 7**

Se planteó la cuestión de la creación de capacidad y la aplicación de enfoques participativos para apoyar la implementación de planes de gestión con el fin de atender las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

**2. Meta 8**

* 1. **Elementos relacionados con la meta 8**

1. El concepto de las carencias de productividad no se entendía bien, y era necesario explicarlo mejor, incluidos los valores de referencia y los indicadores relacionados con ellas. Dicha explicación se podría incluir en el glosario.
2. La esencia de la meta 8 se podría mejorar incorporando la integración en todas las políticas y ámbitos de acción a todos los elementos de la meta y ampliando el ámbito de aplicación a todos los sectores tratados en el enfoque a largo plazo de la integración de la diversidad biológica en todas las políticas y ámbitos de acción.
3. Las medidas para la utilización sostenible podrían incluir la restauración de los ecosistemas o enfoques basados en los ecosistemas.
4. Se podría reconocer la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como los pequeños agricultores.
5. Se hizo referencia a la agricultura sostenible, la agroecología y todos los tipos de agricultura.

**2.2. Opciones para mejorar la redacción de la meta 8**

1. Los corresponsables han preparado esta sección con el fin de ilustrar las diferentes ideas sobre posibles formas de redactar la meta que se plantearon durante el debate en torno a esta meta. No refleja el resultado de ninguna negociación del texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales para mejorar la redacción en la preparación de nuevos debates.
2. Para el año 2030/  **Conservar y mejorar** /y garantizar que /**la utilización sostenible de la diversidad biológica** /está integrada en los sectores productivos, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo, la energía y la minería, la infraestructura, las industrias manufacturera y de transformación, y la salud /**en la agricultura** /la acuicultura/ **y otros ecosistemas gestionados** /sobre la conservación *in situ*, /incluidas las pesquerías gestionadas y la acuicultura/ para **apoyar**  /mejorar /aumentar /garantizar **la productividad**, la **sostenibilidad y la resiliencia de tales sistemas**, /a través de enfoques basados en los ecosistemas/ reconociendo la contribución única de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como las prácticas de conservación de los pequeños agricultores,/ y evitando los efectos no deseados en los que se encuentran en las situaciones más vulnerables/ **reduciendo las carencias de productividad relacionadas con ellos al menos un [50 %] para 2030.**

**2.3. Sugerencias para la meta 8**

1. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, como forma de aumentar su sostenibilidad, productividad y resiliencia, apoyando los sistemas de semillas de los agricultores y los enfoques basados en los ecosistemas, tales como la agroecología y los sistemas de alimentos de los pueblos indígenas, aumentando el área dedicada a dichos sistemas en un [x %].

2. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia con un aumento de por lo menos un [50 %] de dichos sistemas donde se practica una gestión productiva y sostenible para 2030, reduciendo en por lo menos un [50 %] para 2030 las carencias de productividad relacionadas.

3. Mejorar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en por lo menos un [x %] para 2030.

4. Mejorar la agricultura sostenible para conservar la utilización sostenible de la diversidad biológica y restaurar otros ecosistemas dañados para apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de agroecosistemas de gran diversidad biológica, reduciendo para 2030 las carencias de productividad relacionadas en por lo menos un [x %].

5. Conservar la diversidad biológica y promover su utilización sostenible en ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados para asegurar que, para 2030, por lo menos un [xx %] del total de productos alimenticios provienen de sistemas de producción diversificados, resilientes y sostenibles para [que ofrecen dietas sanas y sostenibles] responder a las necesidades de las personas.

6. Promover la utilización sostenible de la diversidad biológica en todo tipo de sistemas agrícolas, teniendo en cuenta la obligación de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, aumentando para 2030 la agricultura donde se practica una gestión productiva y sostenible en por lo menos un [20 %].

7. Para 2030 los principales sectores de recursos naturales renovables, incluida la pesca, la agricultura, la acuicultura y silvicultura se gestionan de forma sostenible mediante un enfoque basado en los ecosistemas.

**2.4. Mensajes relacionados con la aplicación del marco de seguimiento de la meta 8**

El marco de seguimiento debe corregirse y citar el indicador del ODS 2, que mantiene la FAO, en lugar del ODS 15.2.

**3. Meta 9**

**3.1. Elementos relacionados con la meta 9**

1. El concepto de “soluciones basadas en la naturaleza” por lo general no se comprende y, por tanto, se propuso utilizar “enfoque basado en los ecosistemas” como parte de la terminología conocida del Convenio. Según otros, las “soluciones basadas en la naturaleza” es un concepto importante.
2. Se formuló una propuesta en relación con los diversos beneficios de los servicios de los ecosistemas que podrían reflejarse en forma más amplia en la meta, en lugar de centrarse exclusivamente en solo un servicio, tal como el abastecimiento de agua.
3. Se plantearon cuestiones relacionadas con el uso de utilizar agua “salubre” en vez de agua “limpia” y cuestiones conexas, tales como asegurar la cantidad y calidad del agua.
4. El concepto de “seguridad del agua” es más amplio.
5. Se planteó la planificación del paisaje como elemento que podría incluirse en la meta.
6. Las salvaguardias ambientales y socioeconómicas podrían considerarse al referirse a las soluciones basadas en la naturaleza.
7. Se plantearon inquietudes acerca del alcance de algunos de los elementos de la meta que podrían estar fuera del ámbito de aplicación del Convenio, tales como las salvaguardias ambientales y socioeconómicas.
8. Se podría considerar hacer referencia a las funciones de los ecosistemas y las oportunidades que brindan la Década de las Naciones Unidas de Restauración de Ecosistemas.
9. También se planteó la integración de la diversidad biológica en la meta.

**3.2. Opciones para mejorar el texto de la meta 9**

Los corresponsables han preparado esta sección para ejemplificar los intercambios de ideas en torno a las posibilidades de terminología que se plantearon durante el debate de la meta. Esto no refleja el resultado de las negociaciones sobre el texto, sino un esfuerzo para someter a consideración elementos adicionales para mejorar la terminología en la preparación de futuros debates.

**Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza** /Enfoques basados en los ecosistemas /Conservar y mejorar la diversidad biológica para proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua/las cuencas hidrográficas y costeros / para asegurar que se mantengan y se mejoren las funciones y los servicios de los ecosistemas/ **que contribuyen,** /que aumentan/ **para** **2030**, /por lo menos en un xx % del/ abastecimiento de agua/la seguridad del agua/agua **limpia** /salubre en cantidad y calidad suficiente / **para por lo menos** **[XXX millones] de personas** /asegurando la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas relacionados con la cantidad y la calidad del agua.

**3.3. Sugerencias para la meta 9**

1. Para 2030, los enfoques basados en los ecosistemas están integrados en la planificación nacional para restaurar y mejorar los servicios y las funciones de los ecosistemas, tales como el abastecimiento de agua [limpia] y otros beneficios, teniendo en cuenta también la Década de las Naciones Unidas de Restauración de Ecosistemas.

2. Mejorar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas relacionados con el agua, fomentando la utilización de soluciones basadas en la naturaleza para suministrar, para 2030,] el abastecimiento de agua limpia] para al menos [XXX millones] de personas.

3. Para 2030, se identifican los ecosistemas clave que prestan servicios particularmente esenciales, en especial mediante soluciones basadas en la naturaleza, y se aplican medidas para su restauración y salvaguardia.

4. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen, para 2030, al suministro de agua limpia en cantidad y calidad suficiente para por lo menos [XXX millones o %] de personas y un [x %] de áreas priorizadas para la producción de alimentos.

5. Para 2030, mejorar la gestión de agua dulce, la protección y conectividad de los ecosistemas de agua dulce mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y la planificación de paisajes.

6. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, en tanto que las salvaguardias sociales y ambientales contribuyen a los diversos beneficios, tales como la seguridad del agua y los alimentos, la reducción del riesgo de desastres, y la adaptación al cambio climático y su mitigación.

7. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, de modo que, para 2030, un [x %] de los ecosistemas que contribuyen al suministro de agua potable se gestiona en forma sostenible para por lo menos [XXX millones] de personas.

8. Para 2030, alcanzar el pleno potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la conservación y restauración priorizada de los ecosistemas que facilitan la captación del carbono en tierra y en el océano para la adaptación al cambio climático y su mitigación, y la reducción del riesgo de desastres, mejorando a la vez la diversidad biológica y salvaguardando la seguridad de los alimentos y el agua.

9. Fomentar y mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, también conocidas como enfoques basados en los ecosistemas que contribuyen, para 2030, al suministro de agua limpia para por lo menos [XXX millones] de personas, y simultáneamente abordar la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación del suelo.

10. Conservar, proteger, salvaguardar y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, en particular montañas, bosques, humedales, lagos, ríos, y mejorar las soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen, para 2030, al suministro de agua salubre para todos.

**3.4 Mensajes relacionados con la aplicación del marco de seguimiento de la meta 9**

El marco de seguimiento podría estar relacionado con el ODS 6.2.

El marco de seguimiento podría contar con datos desglosados para captar los avances de las metas en función del género, los jóvenes, los grupos vulnerables/personas en situación de vulnerabilidad, etc.

**4. Meta 10**

**4.1. Elementos relacionados con la Meta 10**

1. Se plantearon las cuestiones relacionadas con la integración y la restauración como elementos de la meta.
2. La meta podría incluir elementos de calidad, alcance, cantidad, conectividad y oportunidades para la planificación espacial. De forma similar, los elementos de accesibilidad, incluyendo el suministrar acceso a los espacios verdes para los grupos desfavorecidos, las poblaciones urbanas necesitadas, las mujeres y los jóvenes, también podrían incluirse en la meta. Se proporcionó un ejemplo de un indicador existente.
3. Se plantearon las cuestiones relacionadas con la calidad de los espacios y la oportunidad de estas para el enriquecimiento de las especies.
4. La meta podría ampliarse más, con el reconocimiento de la contribución de los servicios de los ecosistemas y los múltiples beneficios de los espacios verdes, tales como sus contribuciones a la resiliencia, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la atenuación de las aguas pluviales y las aportaciones al Objetivo 11 de desarrollo sostenible (en particular el Objetivo 11.b). Asimismo, se mencionaron otros beneficios, como la diversidad socioecológica, socioeconómica y cultural, y biológica.
5. También se planteó el concepto de ecoturismo urbano basado en la naturaleza.
6. El concepto de “áreas de asentamiento”, que se ampliará a habitantes no urbanos, podría utilizarse como elemento de la meta.
7. La meta podría centrarse más en la diversidad biológica urbana y en los beneficios de los espacios verdes para aumentar y conservar la diversidad biológica.
8. Se plantearon algunas cuestiones relativas a la inclusión de las especies autóctonas, la flora y fauna silvestre y los beneficios para la naturaleza.
9. La meta podría incluir “espacios azules”, como lagos, ríos, canales, costas, humedales y playas. El concepto de “espacio verde” puede ampliarse y denominarse “espacios urbanos abiertos con integridad ecológica”.
10. Como elementos de la meta, se trataron asimismo la función de las ciudades y las medidas dentro del contexto local.
11. Se expusieron las cuestiones relacionadas con la función de la conectividad entre las zonas urbanas y rurales y las zonas de espacios verdes que conectan con los ecosistemas naturales.
12. Se trató la necesidad de que esta meta sea una meta independiente o la opción de integrarla en la meta 1.

**4.2. Opciones para mejorar el texto de la meta 10**

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar las diversas posibilidades de cambios lingüísticos que se mencionaron durante las deliberaciones sobre la meta. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por poner en consideración otros elementos destinados a mejorar la redacción como preparación para otras deliberaciones.
2. Para 2030, **aumentar los beneficios /**la proporción **de** / **espacios** urbanos abiertos/ **espacios** / **verdes** / y azules/ biodiversos/ con integridad ecológica/ y corredores ecológicos/ **para la salud y el bienestar** /de/ **especialmente para las poblaciones urbanas,** /mediante/ **el aumento** /de la riqueza de especies, el suministro de ecoservicios/ **para 2030 la proporción de personas con acceso** /equitativo/ **a tales espacios** /**en un [100 %] por lo menos** y conectividad entre las zonas urbanas y rurales.

**4.3. Sugerencias para la meta 10**

1. Para 2030, el [100 %] de la población de una ciudad estará dentro de 400 metros o a 10 minutos a pie de un parque o reserva natural.

2. Conservar y aumentar la calidad, alcance, conectividad y distribución espacial de espacios verdes en las áreas de asentamiento que son importantes para la diversidad biológica, la salud y el bienestar, y aumentar la proporción de personas con acceso a tales espacios en un [xx %] por lo menos (para 2030).

3. Proteger, restaurar y aumentar la diversidad biológica urbana, mediante el desarrollo de espacios verdes urbanos, para intensificar sus beneficios para la salud y el bienestar humano, la adaptación al cambio climático, e incrementar para 2030 la proporción de personas con igualdad de acceso a tales espacios en un [100 %] por lo menos.

4. Para 2030, la proporción de espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, se aumenta en un [100 %] por lo menos.

5. Aumentar los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, aumentando para 2030 la proporción de gente con igualdad de acceso a tales espacios en un [100 %] por lo menos y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales.

6. Mejorar, proteger y restaurar la diversidad biológica en las zonas urbanas, aumentando los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, al mismo tiempo que para 2030 se aumentará la proporción de personas que tienen acceso a los beneficios de tales espacios en un [100 %] por lo menos.

7. Para 2030, aumentar los beneficios de los espacios verdes y azules biodiversos para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, aumentando la riqueza de las especies, el suministro de ecoservicios y el área de tales espacios en por lo menos un [100 %] por persona.

**4.4. Mensajes relacionados con la aplicación o seguimiento de la meta 10 del marco**

El seguimiento de la meta podría relacionarse con el número de visitas a estos espacios.

**5. Meta 11**

**5.1 Elementos relacionados con la Meta 11**

1. Se afirmó que la utilización sostenible y el acceso y la participación en los beneficios constituyen, respectivamente, el segundo y el tercer objetivo del Convenio, merecen tener metas independientes. Como tales, deberían tener más destaque y visibilidad en la arquitectura del marco, y estar en consonancia con la teoría del cambio, de acuerdo con su redacción y presentación en el Borrador Preliminar.

2. Se planteó la necesidad de distinción entre los beneficios monetarios y no monetarios.

3. El objetivo E es casi idéntico a la Meta 11, y esto requiere de justificación. En este momento, el objetivo y la meta son reiterativos.

4. Se sugirió la inclusión de conceptos como consentimiento libre, previo y fundamentado y condiciones mutuamente acordadas.

5. Se planteó la necesidad de aumentar los beneficios para los países de origen.

6. La participación en los beneficios no puede separarse de la facilitación del acceso y la utilización de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

7. Debería haber una ponderación equitativa entre los dos elementos de la meta, el relativo al aumento de los beneficios y el relacionado con la participación en ellos.

8. Se da por sentado que, en todos los casos, es mejor una mayor utilización, lo cual no siempre es así, teniendo en cuenta que los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden no querer compartir todos los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados con fines comerciales.

9. En virtud del Convenio, el tercer objetivo tiene como fin promover el logro de los primeros dos objetivos, la conservación y el uso sostenible.

10. La puesta en práctica de la participación en los beneficios podría hacerse mediante la creación de un fondo mundial para la diversidad biológica.

11. Es necesario modificar considerablemente la redacción de la meta. Existen tres elementos orientados a la acción que se podrían considerar: facilitar el acceso, promover el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y participar en los beneficios con miras a apoyar los otros dos objetivos del Convenio (conservación y la utilización sostenible).

12. También se planteó, con respecto a la obligación de participar en los beneficios, cualquier país puede ser tanto un “proveedor” como un “usuario” de recursos genéticos.

13. La participación en los beneficios podría ampliarse para incluir los beneficios que se derivan del uso de los recursos biológicos.

14. El alcance de la participación en los beneficios dentro del Convenio es para los recursos genéticos, tal como se especifica en el tercer objetivo y en otros artículos pertinentes del Convenio.

15. La aclaración sobre la información digital sobre secuencias (DSI) y las cuestiones relacionadas con ella se tratarán en un proceso independiente establecido por la Conferencia de las Partes, que incluye procesos informales.

16. La diversidad biológica se presenta concentrada, con frecuencia, en zonas de pobreza; por lo tanto, los beneficios serían para estas poblaciones a fin de que preserven la diversidad biológica.

**5.2** **Opciones para mejorar la redacción de la meta 11**

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar las diversas posibilidades de cambios lingüísticos que se mencionaron durante las deliberaciones sobre la meta. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por poner en consideración otros elementos destinados a mejorar la redacción como preparación para otras deliberaciones.
2. **Garantizar que** se facilita el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados/**los beneficios** monetarios y no monetarios **derivados de la utilización de recursos genéticos,** / los recursos genéticos en todas sus formas **y los conocimientos tradicionales asociados /**los recursos biológicos **sean** incrementados y/ **compartidos de manera justa y equitativa,** en virtud de condiciones mutuamente acordadas,con países proveedores y/o pueblos indígenas y comunidades locales, **resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios** y en la participación en esos beneficios a los efectos de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

**5.3 Sugerencias para la Meta 11**

1. Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en cualquier formato y de los conocimientos tradicionales asociados, en virtud de condiciones mutuamente acordadas, resultando para 2030 en un aumento de [X] en la participación en los beneficios de los países de origen y la diversidad genética y de los pueblos indígenas y comunidades locales.
2. Las Partes que son países en desarrollo y que son usuarios de recursos genéticos se comprometerán a garantizar, para 2030, la participación justa y equitativa en los beneficios financieros derivados del uso de recursos genéticos, cualquiera sea el formato, incluida la información digital sobre secuencias, de los países de origen de los recursos genéticos.
3. Para 2030, estará funcionando plenamente un fondo mundial de participación en los beneficios con una suma de por lo menos 50.000 millones de dólares para aplicar los arreglos de participación en los beneficios con los países de origen de los recursos genéticos.
4. Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios de la utilización de los recursos biológicos y genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.
5. Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.
6. Garantizar las sinergias con otros instrumentos mundiales de participación en los beneficios, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados, sobre la base del consentimiento informado previo y libre de los titulares de derechos y de quienes posean esos conocimientos, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.
7. Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios de la utilización de la diversidad biológica (genes, especies y ecosistemas) y de los conocimientos tradicionales asociados, sobre la base del consentimiento informado previo y libre de los titulares de derechos y de quienes posean esos conocimientos, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios, incluidos los dirigidos a la conservación.

**5.4 Mensajes relacionados con la aplicación y seguimiento de la meta 11 del marco**

Las cuestiones sobre cómo medir el aumento de los beneficios y de la participación en los beneficios merecen una atenta consideración. La mensurabilidad resulta difícil en términos de los beneficios monetarios y no monetarios en relación con esta meta, y es necesario un mecanismo para evaluar dichos beneficios monetarios y no monetarios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_